



**RESOLUCIÓN No. 02-1836
(14 de octubre de 2026)**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE LICITACIÓN
PÚBLICA Y SE ORDENA UNA PUBLICACION**

**EL DECANO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA DE LAS
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Resolución No. 02-014 de ENERO 8 de 2026, el rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad para fines académicos, así como la ordenación del gasto requerida para ejecutar dicha contratación en **FAVIO EDUARDO SOLANO**, decano facultad de ciencias naturales e ingeniería de las Unidades Tecnológicas de Santander.
- Que,** Las Unidades Tecnológicas de Santander, requieren la selección de la propuesta más favorable dentro del proceso de Licitación Pública No. 004-2026 para contratar **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO EN MÁQUINAS ELÉCTRICAS, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y FORMATIVOS DE LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, CAMPUS BARRANCABERMEJA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO NO. 38-2026”**.
- Que,** se requiere seleccionar el contratista a través de Licitación Pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
- Que,** para todos los efectos, se tendrá por cronograma del presente proceso de Licitación Pública No. LP-003-2026 el establecido en el SECOP II.



- Que** existen los estudios previos tanto técnicos como económicos requeridos, así como el pliego de condiciones y su adecuación a los planes de inversión y presupuesto, de conformidad con el Artículo 25, Numeral 12 de la Ley 80 de 1993, los cuales estarán a disposición de los interesados y comunidad en general a través de la plataforma SECOP II.
- Que** en cumplimiento del artículo primero de la Ley 850 de 2003, las Unidades Tecnológicas de Santander se permiten convocar a la participación ciudadana o Veedurías Ciudadanas, como un derecho - deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social que involucra intereses colectivos en el proceso de Licitación Pública que se adelanta, desde la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
- Que** se dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el sentido de publicar en el Portal Único de Contratación Estatal, el Proyecto de Pliego de Condiciones de la presente Licitación Pública desde el día 28 de septiembre hasta el día 13 de octubre de 2026.
- Que** durante el plazo establecido en el cronograma del presente proceso no se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.
- Que** de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere hacer la publicación del acto administrativo que dispone la apertura del proceso de selección y del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación Estatal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Ordénese la apertura de la Licitación Pública No. LP-004-2026, a partir del catorce (14) de octubre de 2026, para la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO EN MÁQUINAS ELÉCTRICAS, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y FORMATIVOS DE LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, CAMPUS BARRANCABERMEJA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO NO. 38-2026.



ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación Estatal, según lo anotado en la parte motiva de la presente Resolución

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

FAVIO EDUARDO SOLANO CASTELLANOS
DECANO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA UTS

Proyectó:
Vivian Camila Rodríguez Pico
Contratista UTS

Aprobó
Dr. Álvaro Benavides Mateus
Asesor Oficina Jurídica UTS